

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez (10) días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

14. Denominación social y CIF: Cap Santa Clara, S.L. B-14630115.

Procedimiento/Núm. de Expte.: 33/07(DS 5330/07).

Fecha e identificación del acto administrativo a notificar: Orden del Excmo. Consejero de Agricultura y Pesca de 7 de diciembre de 2007 por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 33/07 (DS-5330/07) instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Recursos: Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

15. Denominación social y CIF: Ganadería Javier Martín, S.L. B-18588954.

Procedimiento/Núm. de Expte.: 44/07 (DS 5928/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora de Producción Agrícola y Ganadera de 7 de diciembre de 2007 por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 44/07 (DS-5928/07) instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

Recursos: Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Isabel Capilla González, 37599179-K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada 134/07 (DS 7071/07).

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de los datos identificativos de la persona firmante P.O. del recurso y de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez (10) días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Denominación social y CIF: Alpizar, S.L. 1341694282.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996. Ref. 200300030.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento del Servicio Económico Financiero del FAGA para aportar certificado bancario de cuenta corriente, de fecha 15 de noviembre de 2007.

Plazo de presentación: Diez (10) días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio Económico Financiero del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 de agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 193.368 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Diputación de Almería.
Importe: 483.420 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos Fra.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Cadiz.
Importe: 290.052 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiciana.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 386.736 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 386.736 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coin.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Coria del Río.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 96.684-6.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 773.472 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 290.052 €.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 580.1104 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Jerez de la Frontera.
Importe: 290.052 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 580.104 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 113.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Morón Fra.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Mairena Aljarafe.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 497.923 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 483.420 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Pto. Real.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pto. Santa María.
Importe: 131.2118 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Rincón de la Victoria.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar Bda.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 452.345 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 676.788 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan Aznalfarache.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.
Importe: 96.684 €.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Cava.

Objeto de la subvención: Programa «Hazte Solidario/a: Te Informaremos, Te Formaremos».

Subvención Consejería: 15.550,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.

Objeto de la subvención: Programa «Ayúdanos a Compartir».

Subvención Consejería: 3.500,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Objeto de la subvención: Programa «Inclúyete».

Subvención Consejería: 14.640,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Objeto de la subvención: Programa «Fomento del Trabajo en Red y la Coordinación en las Entidades de Voluntariado».

Subvención Consejería: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Afies.

Objeto de la subvención: Programa «Las Tic con el Voluntariado Social».

Subvención Consejería: 30.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31.

Entidad: Claver.

Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios y Voluntarias para la Inclusión Social 2007».

Subvención Consejería: 25.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Médicos del Mundo.

Objeto de la subvención: Programa «Formación Continua del Voluntariado para la Mejora de la Intervención con Población Inmigrante. Aproxíma-te.».